

	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO QUEJA	 CO18/85111
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-05-FR-03 VERSION: 7

AUTO DSV 011-22
(21 de enero de 2022)

“Por medio del cual se ordena el archivo de una queja”

COR 00443-21

La Directora Seccional Vaupés de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico en ejercicio de las facultades delegadas que le confiere el literal m) de la Resolución No. 294 del 03 de Agosto de 2010, proferida por la Directora General y en especial las atribuidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2010 y Decreto 176 de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante queja realizada a través de la ventanilla VITAL con número de radicado 1302 del 03 de noviembre de 2021, se pone en conocimiento a la Corporación CDA la siguiente situación:

Asunto: La presente es para poner en conocimiento que hay un felino que está ingresando a mi predio este animal mato un marrano de mi propiedad el felino lleva meses ingresando a mis linderos agradezco revisen y me ayuden capturando este animal ya que está afectando los animales de mi propiedad y mi tranquilidad y economía. Los hechos están ocurriendo a 10 kilómetros vía monforh pasando ceima san pablo en la finca del señor Juan Carlos.

SITUACIÓN ENCONTRADA:

En atención a la queja, se procedió a realizar la visita ocular al sitio kilómetro 10 vía monforh pasando ceima san pablo en la finca del señor Juan Carlos el día 24 de noviembre de la presente anualidad, en compañía del técnico William Brito, al lugar donde se presume fue el ataque del tigre (panthera onca), se procede hacer el desplazamiento terrestre lo cual se llevaron 30 minutos en vehículo tipo motocicleta, cuando se llega al lugar, no se encuentra el presunto quejoso, por lo cual se procede a realizar una inspección por los alrededores de la finca del señor Juan Carlos, en donde no se evidencia huellas o rastros del felino, como se evidencia en las fotografías.

CONCEPTO TÉCNICO A CERCA DE LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS

En consecuencia, se expide Concepto Técnico DSV No 345 -21 del 30 de noviembre de 2021, en el que se concluye;

No se logró el avistamiento del felino en el predio del señor Juan Carlos. • El felino no volvió a realizar ataques a los cerdos, debido a que se verificó el estado de los animales y no presentaron algún tipo de heridas recientes por garras.

Se recomienda:

Se recomienda archivar la queja debido a que en el proceso de visita, no se evidencia algún rastro o ataque reciente del felino.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo de la queja No. 1302 del 3 de noviembre de 2021 dentro del expediente COR 00443 21, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa.

	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO QUEJA	 CO18/85111
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-05-FR-03 VERSION: 7

AUTO DSV 011-22
(21 de enero de 2022)

“Por medio del cual se ordena el archivo de una queja”

COR 00443-21

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo por medio de aviso en la cartelera de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico Seccional Vaupés para los terceros interesados.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Dado en Mitú Vaupés a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA SANTANA ABREU
Directora Seccional Vaupés

Ordeno y reviso : *Vanessa Santana Abreu-DSV*
 Proyecto y digito: *Liliana Gasca - P.E NCA*